



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00333723- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por el expediente EX-2025-00333723- -UNC-ME#FFYH se iniciaron los trámites preparatorios para la convocatoria a Concurso cerrado interno de dos (2) cargos categoría 6 (CCT Decreto 366/06) del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área de Enseñanza y el Área de Profesorado y Concursos de esta Facultad, conforme a lo establecido en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2025-466-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó a las agentes Claribel Ceccato y Cristina Jaimes Rondine un suplemento por mayor responsabilidad, en los términos del acta paritaria n.º 8, correspondiente a cargos categoría 6 (CCT Decreto 366/06) del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área de Enseñanza y el Área de Profesorado y Concursos, respectivamente.

Que el punto 5 de dicha acta establece que, una vez otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá convocarse a concurso para la cobertura del cargo dentro del plazo de un (1) año.

Que se llevó a cabo la elección del miembro titular y suplente en representación del personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme consta en el Acta ACTA-2025-00405682-UNC-AO#FFYH.

Que, a partir del listado remitido por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, se realizó el sorteo de las personas que integrarán la Junta Examinadora en representación de dicha Comisión, según consta en el Acta ACTA-2025-00402088-UNC-AO#FFYH.

Por ello,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del Concurso cerrado interno de dos (2) cargos nodocentes categoría 6 (CCT Decreto 366/06) del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área de Enseñanza y el Área de Profesorado y Concursos de esta Facultad, conforme a lo establecido en las actas paritarias n.º 8 y n.º 40,

integrada de la siguiente manera:

En representación del Decanato

Titular: Claudia Rubilar

Suplente: Katya Smrekar

A propuesta del personal nodocente

Titular: Analía Vuirli

Suplente: Silvia Lonatti

En representación de la Comisión Paritaria

Titular: José María Carreras (Colegio Nacional de Monserrat)

Suplente: Ana Cristina Smargiassi (Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano)

Veedora gremial: Paola Lucero Canales (Facultad de Ciencias de la Comunicación).

ARTÍCULO 2°: Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día jueves 26 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Área Operativa y Mesa de Entradas de la FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3°: Los miembros de la Junta Examinadora tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 17 del Anexo I de la Ordenanza HCS N.º 07/2012. Las condiciones de recusación y excusación serán las previstas en el Título VI (artículos 20 a 27) del Anexo I de la mencionada ordenanza y, subsidiariamente, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública, y sólo podrá exceptuarse por causas debidamente justificadas. En todas las etapas del concurso, tanto los miembros de la Junta Examinadora como el veedor gremial tendrán permiso horario para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG

